

FUE CULPA DE LA CRISIS

Ramón se quedó en paro. Tenía mujer, hijo e hipoteca. Ni siquiera tenía coche. Ni mucho menos perro. No estaban los tiempos para lujos. Aun así, en pocos meses se vio incapaz de hacer frente a los gastos que genera una mínima y feliz familia. Y el banco, a pesar de las ayudas que recibió del gobierno, seguía exigiendo su cuota mensual de hipoteca. Harto de patear la ciudad buscando un puesto de trabajo, cabreado por las veces que le habían dado con la puerta en las narices de malos modos, como si fuera un testigo de Jehová en vez de un trabajador en busca de empleo, y desesperado por encontrarse en un callejón sin salida, se hizo la pregunta que muchos nos hemos hecho en algún momento de la vida: ¿y si delinco? ¿Es preferible ser un ciudadano honrado y que tu familia se muera de hambre y se quede sin un sitio donde vivir?

Miró a su hijo, que en apenas tres meses cumpliría dos años, y salió a la calle dispuesto a olvidar el concepto de honradez (“rectitud de ánimo, integridad en el obrar”). Pero Ramón no era un delincuente. No sé si el delincuente nace o se hace, pero desde luego Ramón no nació delincuente y, en tan breve período de tiempo, tampoco se hizo. Así que su carrera delictiva acabó en menos de una semana. El auge y la caída de un malhechor más rápida de la historia criminal.

Ramón se encontraba, pues, frente al juez y se hacía preguntas. Muchas, pero en silencio. Sin embargo, el juez sólo tenía una y la expresó a viva voz:

-¿Culpable o inocente?

El abogado de oficio que había sido asignado a Ramón contestó “culpable”. El aprendiz de maleante le miró indignado. No tanto por el calificativo, sino por que ni siquiera pudiera contestar él mismo a una tan sencilla pregunta.

-Perdone, señor juez. Mi abogado sin duda lleva muchos casos y es comprensible que a veces tenga un despiste. Me declaro, sin dudarlo, inocente.

El juez le miró interrogativo y divertido. Esperaba escuchar una simpática anécdota que contaría a sus amigos en la comida todos los sábados del club de golf.

-Inocente, como le digo, señor juez. Sí, es verdad que robé aquellas patatas de la frutería, pero fue culpa de la crisis. Y también es cierto me apropié indebidamente de esos potitos, pero no fue culpa mía, sino de la crisis. Por último (y supongo fue que por lo que ahora mismo me encuentro aquí, ante usted) tuve que intentar atracar a ese señor, que no me había hecho nada, es cierto, pero que, viendo cómo vestía y, aun diría, cómo miraba, no creo que le faltara dinero, así que pensé que quizá podía ayudarme con la hipoteca este mes porque, ¿sabe, señor juez?, si no pago la cuota, el banco echará a la calle a mi familia y, yo podría vivir unas semanas a la intemperie, no lo dude, pero mi hijo no ha cumplido los dos años y no creo que sea bueno para él, en fin, que atraqué a ese señor por culpa de la crisis... así que, en resumen, soy total y completamente inocente.

-Me hago cargo de sus problemas -le contestó el señor juez con una mirada severa mientras valoraba si aquella historia alcanzaba el rango de anécdota para el próximo sábado- pero no puedo culpar a la crisis de un delito: es jurisprudencia básica.

-No sé qué significa esa palabra, juris... no sé qué... pero sí sé que a mí me despidieron por culpa de la crisis, que ninguna empresa contrata por culpa de la crisis, que los bancos no dan más créditos por culpa de la crisis, y yo lo comprendo. Ahora bien, compréndame usted a mí, yo no quise robar, fue culpa de la crisis.